

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>CAPACITACIÓN Y SIMULACROS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL</b>					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Se realiza capacitaciones a la ciudadanía con el fin de implementar la cultura de Protección Civil y poder salvaguardar la integridad física de la población ante cualquier contingencia, en donde se imparten temas de Primeros Auxilios, búsqueda y rescate, prevención control de Incendios, así como evacuaciones.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Título III Capítulo V, Artículo 69 Inciso A) capítulo sexto artículo 81 Bis, 81 ter.fracciones I,II,IV,V y VI de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, el libro VI del Código Administrativo del Estado de México, reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título séptimo capítulo IV artículo 120 párrafo segundo del Bando Municipal vigente de este Municipio			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		N/A		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b> N/A	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>DIRECCIÓN WEB</b> N/A	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Este trámite se debe realizar ante la Coordinación de Protección Civil y Bomberos y se brindará el apoyo a las instituciones públicas o privadas que requieran de cursos y capacitaciones, además se brindará el apoyo al sector público o privado en caso de alguna contingencia.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		N/A			
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> Anotar SI o NO		<b>COPIAS</b> anotar con número	
		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>			

PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud por escrito dirigida al presidente Municipal C. JAIME TORRES MARÍN O al Coordinador de Protección Civil y Bomberos C. JORGE ALBERTO GOMEZ. 2.- INE	si	(1)  COPIA	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso A) capítulo sexto artículo 81, 81 Bis, 81 ter.fracciones I,II,IV,V y VI de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, el libro VI del Código Administrativo del Estado de México, reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título séptimo capítulo IV artículo 120 párrafo segundo del Bando Municipal vigente de este Municipio
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
-Solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal C. JAIME TORRES MARÍN O al Coordinador de Protección Civil y Bomberos C. JORGE ALBERTO GOMEZ.  -INE	SI	(1)  COPIA	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso A) capítulo sexto artículo 81, 81 Bis, 81 ter.fracciones I,II,IV,V y VI de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, el libro VI del Código Administrativo del Estado de México, reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título séptimo capítulo IV artículo 120 párrafo segundo del Bando Municipal vigente de este Municipio
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
-Solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal C. JAIME TORRES MARÍN O al Coordinador de Protección Civil y Bomberos C. JORGE ALBERTO GOMEZ.  -INE	SI	(1)  COPIA	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso A) capítulo sexto artículo 81, 81 Bis, 81 ter.fracciones I,II,IV,V y VI de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, el libro VI del Código Administrativo del Estado de México, reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título séptimo capítulo IV artículo 120 párrafo segundo del Bando Municipal vigente de este Municipio
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Inicio 1.-El ciudadano Reporta contingencia al 911 Llamadas de Emergencia o al 7121235782 2.-El radio operador: atiende la llamada 3.-El ciudadano proporciona al radio operador lo siguiente: Nombre, Lugar exacto, Número telefónico El radio operador Informa Y se da atención		



<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	<b>Es indispensable que solicite por escrito si requiere de alguna capacitación y que se informa de inmediato en caso de requerir de apoyo a la Coordinación de Protección Civil y Bomberos para poder dar una Eficiente atención, rápida y oportuna</b>								
<b>COSTO:</b>	Gratuito								
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>N/A</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>N/A</b>	<b>TARJETA DÉBITO</b>	<b>DE</b>	<b>N/A</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>	<b>N/A</b>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	NO APLICA								
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA								
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<b>Es indispensable que se solicite por escrito si requiere de alguna capacitación y que se informe de inmediato en caso de requerir de apoyo a la Coordinación de Protección Civil y Bomberos para poder dar una eficiente atención, rápida y oportuna a la ciudadanía.</b>								
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>	N/A								
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO					COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	C. JORGE ALBERTO SEGUNDO GOMEZ								
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Calle Benito Juárez					<b>NO. INT. Y EXT.</b>	S/N	
							N/A		
<b>COLONIA:</b>	Centro				<b>MUNICIPIO:</b>	SAN FELIPE DEL PROGRESO			
<b>C.P.</b>	50640	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	LAS 24 HORAS DEL DIA LOS 365 DIAS DEL DIA DEL AÑO						
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>					
712	12 3 57 82	N/A	N/A	pcivilybomberos@sanfelipedelprogreso.gob.mx					
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)</b>									
<b>OFICINA:</b>	NO APLICA								
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	NO APLICA								



DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuál es el tiempo aproximado de las Capacitaciones?				
RESPUESTA:		De 4 a 6 horas aproximadamente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuántos brigadistas pueden participar en la capacitación?				
RESPUESTA:		Uno por cada 10 personas				
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Realiza Capacitaciones Y Prácticas?				
RESPUESTA:		Sí el término de la Capacitación teórica				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
NO APLICA						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. MARISELA PEÑA GARDUÑO	JORGE ALBERTO SEGUNDO GOMEZ	27/01/2025



2025.BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”



Plaza Posada Garduño S/N, Centro, 50640 San Felipe del Progreso, México.  
Email: [presidencia@sanfelipedelprogreso.gob.mx](mailto:presidencia@sanfelipedelprogreso.gob.mx), página oficial:  
<https://sanfelipedelprogreso.gob.mx/>.